



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Banco Davivienda S. A
Demandado:	Efrain Alberto Martínez Medina C.C. 8725645 Sandra Milena Trujillo Yusty C.C. 41935967
Radicado:	630013103002-2020-00102-00
Asunto:	Valida Notificación y requiere abogado

Atendiendo la notificación por aviso realizada el 10 de febrero de 2023 por el apoderado judicial de la parte demandante visible en el documento 030 del expediente digital, se observa que cumple con los requisitos legales contenidos en el art. 292. Del código general del proceso por lo que se tiene notificada en debida forma a la demandada a Sandra Milena Trujillo Yusty, a quien aún le están corriendo términos para pronunciarse frente a la demanda.

Por el termino de ejecutoria de esta providencia, se requiere al abogado Brayam Felipe Bejarano Durán, para que allegue poder donde se relacionen los demandados del asunto, puesto que en el allegado relaciona como demandada a Mayra Alejandra Osorio Pérez.

Una vez vencido el término de traslado por secretaria pase a despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a0d8981012a8bb11e7866434b5d819da20019ea942cd8b3edd94aff5ae8b8f7**

Documento generado en 07/03/2023 10:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>